

RESOLUCION N°: 030/00

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración del Mercado Eléctrico de la Escuela de Posgrado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de enero de 2000

Carrera N° 2288/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, para la carrera de Especialización en Administración del Mercado Eléctrico, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que el ITBA posee buena trayectoria en materia tecnológica y de Administración y la carrera tiene buena inserción institucional.

Que la carrera es pertinente y necesaria a la luz de las transformaciones del sector energético y cuenta ya con cierta tradición y con graduados que permiten establecer su idoneidad.

Que el plan de estudios es coherente y útil para requerimientos profesionales de empresas y organismos del sector eléctrico.

Que las actividades prácticas requieren de una mayor relación con actividades del sector.

Que es conveniente reforzar mecanismos de seguimiento de actividades de los graduados.

Que la concentración en un solo día de la semana, si bien justificada por razones laborales de los alumnos, no parece ser conveniente desde el punto de vista didáctico.

Que el trabajo final se trata de un proyecto integrador descrito de manera muy general, consiste en un trabajo grupal pero con evaluación individual, no explicándose el método a emplear.

Que la dedicación docente parece razonable en general aunque algo exigua en horas semanales.

Que si bien el director de la carrera no ha desarrollado estudios de posgrado, esta situación se compensa ampliamente con su experiencia profesional.

Que la calidad del cuerpo docente es aceptable para una carrera de perfil profesional, aunque desde el punto de vista académico, algunos de los docentes no tiene título de posgrado.

Que la dedicación requiere de una alta eficacia ya que el tiempo disponible es escaso.

Que no todos los profesores poseen amplia experiencia en los temas a desarrollar, aunque pueden desempeñarse adecuadamente a condición de buscar la mayor eficiencia educativa en el dictado de las materias, con desarrollo de material didáctico apropiado.

Que los docentes de materias específicamente ligadas al curso poseen experiencia profesional pero no participan en tareas de investigación y que, salvo excepción, tienen pocas publicaciones, la mayoría sin referato.

Que no se observa, en el aspecto práctico, o no se especifica adecuadamente, la integración entre proyectos de investigación y la participación de los estudiantes en los mismos.

Que los requisitos de admisión son pertinentes y razonables y la productividad de la carrera es buena.

Que el ámbito de estudio y trabajo facilitan también el aprendizaje.

Que la infraestructura y el equipamiento son adecuados.

Que no existe suficiente disponibilidad de material didáctico formativo e informativo en la biblioteca con posibilidades de préstamo ó duplicación, acorde a la escasa disponibilidad de tiempo de los alumnos dentro del Instituto.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración del Mercado Eléctrico de la Escuela de Posgrado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Incrementar la dedicación horaria de los alumnos a la carrera.
- Compensar con cursos de perfeccionamiento la falta de títulos de posgrado de parte del plantel docente.

- Fomentar el desarrollo de tareas de investigación por parte de los docentes.
- Reforzar la disponibilidad de material didáctico formativo e informativo en la biblioteca con posibilidades de préstamo ó duplicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 030 – CONEAU - 00